Sábado 22 de Abril de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,145

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 64, ANTES 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses 10 50
Por un año 20 00
Número suelto . . . . 0 10 cents.
Id. atrasado 0 20
GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde—Lo recibirán gratis los suscritores de El Siglo.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Sábado. Santos Teodoro, Sotero y Cayo. [illegible]

Efemérides

1817—ESPEDICION DE SARDINA. [illegible]

EL SIGLO

La nacionalizacion forzosa

Segun los datos estadísticos que apunta *La Nacion*, la poblacion total de esta República asciende á la cifra de 438,245 habitantes; y de ellos 140,222 son extranjeros.—Comprendemos perfectamente que habria conveniencia para el pais en que esta fuerte parte de su poblacion entrase á formar parte de la nacionalidad oriental; pero esta conveniencia no justificaria la promulgacion de una ley que impusiera á los extranjeros la naturalizacion obligatoria.

No es la primera vez que surge esa idea en la prensa de Montevideo.—Siempre la hemos combatido como contraria al derecho.

La nacionalidad no puede imponerse.—Todo lo que un pais puede hacer es facilitarla y hacerla asequible para la mayor parte de los extranjeros, siendo poco exigente en las condiciones que exija para concederla.

Otra cosa cabe tambien para fomentar la naturalizacion de los estranjeros: hacer apetecible la condicion del ciudadano.

¿Lo es en la actualidad?—Quisiéramos poder contestar afirmativamente—El respeto á la verdad no nos lo permite.

Todos los dias oimos clamar á los amigos de la situacion contra la propension de los extranjeros á acudir á su Ministro ó á su Cónsul siempre que se encuentran en algun trabajo, siempre que les ocurre alguna cuita por efecto de los desmanes de los agentes de policía ó de cualquiera de los funcionarios de mas elevada gerarquía.

Supongamos por un momento que haya en esto algun abuso—Supongamos que algunas ó muchas veces se vean importunados los Cónsules y los Ministros extranjeros por reclamaciones de sus nacionales que deben ventilarse en los Tribunales ordinarios—Siempre resultará que los que tales gestiones promueven tienen mas fé en la justicia que obtengan los Representantes de su Nacion que en la que espontáneamente les hagan las autoridades del pais.

¿Se equivocan en esto los extranjeros? ¡Pluguiera al cielo que así fuese!

¿Hay alguno que crea que si la Legacion italiana no hubiera tomado cartas en el asunto, se hubiera procedido como se ha hecho en la cuestion Volpi-Patroni?

Ya nos hemos enterado por la nota del doctor Herrera al Baron de Cova de que desde el punto y hora en que el Gobierno se enteró de que aquellos desgraciados habian sido cruelmente atormentados en la cárcel de policía, formó la resolucion de hacer aplicar á los delincuentes el merecido castigo. Sin embargo, nadie nos acusará de temerarios si nos inclinamos á creer que sin la intervencion de la diplomacia italiana, el Dr. Vilaza continuaria á estas fechas al frente del Ministerio de Guerra y Marina y el Sr. Barreto seguiria desempeñando la Jefatura Política de la capital.

Tambien tenemos por seguro que si Volpi y Patroni hubieran sido orientales, no les hubiera el Gobierno mandado pagar cincuenta mil francos de indemnizacion.

Pues siendo esto así, habiendo otros casos que demuestran que no les falta razon á los extranjeros para desear que sean los Representantes de su Nacion los que se hagan cargo de sus reclamaciones, ¿cómo se quiere que prefieran la ciudadanía oriental á la conservacion de su nacionalidad primitiva?

Sin duda que el hombre arraigado en una sociedad, que en ella ha fijado su residencia y fundado una familia y visto nacer sus hijos, echa de menos el ejercicio de los derechos políticos—Pero su pesar al verse privado de ellos ha de ser necesariamente mucho menor, cuando vé que los ciudadanos son coartados en su libre ejercicio: cuando vé que las oposiciones, cuya existencia demuestra elocuentemente la prensa diaria, no han podido llevar un solo miembro de su seno al Cuerpo Legislativo; cuando vé que los Poderes públicos se constituyen por votaciones unánimes, que por el hecho de serlo están demostrando que no funcionan bien los derechos politicos de los ciudadanos.

Mal momento se elije para iniciar propaganda tendente á la naturalizacion de los extranjeros.—Esta vendria natural y espontánea cuando la condicion del ciudadano fuera preferible á la condicion del extranjero.

En cuanto á la nacionalizacion forzosa, lo repetimos, seria violenta y atentatoria al derecho.—Los extranjeros que han venido á estas playas, han venido confiados en que podrian en ellas conservar su nacionalidad. Imponerles por fuerza la del pais seria un acto de violencia que nada podria justificar, y contra el cual protestarian todos los Gobiernos.

Supongamos que quisiera establecerse esa nacionalizacion forzosa para los que en adelante vengan á establecerse en la República—Seria ese el medio mas eficaz para suprimir la inmigracion extranjera—Todos preferirian dirijirse á otros paises en los que se les permitiera residir sin imponerles tan dura obligacion.

Es evidente que hay algo de anormal en la situacion de un pueblo cuya escása poblacion cuenta con una tercera parte de extranjeros—Pero la solucion de esta anomalia es de aquellas que no pueden conseguirse por la violencia. Como todas las soluciones buenas, debe ser resultado de causas naturales—Cuando la República viva una vida ordenada y regular en el interior, se resolverá fácilmente el problema, sin atentado y sin violencia, como se resuelve en Estados Unidos. Es un error bastante comun el creer que en aquella gran República se obliga al extranjero á naturalizarse—Las leyes ofrecen allí estímulos, facilidades y ventajas á la naturalizacion; pero no la hacen obligatoria. Lo que induce á naturalizarse á la mayoria de los extranjeros es el deseo de no verse privados de ninguno de los derechos del ciudadano; es el espectáculo de una vida política libre, no exenta de abusos, porque estos son patrimonio de la imperfeccion humana, pero protegida y garantida, no solo por las leyes, sino tambien por los Poderes públicos.

Ese y no otro es el secreto de la poderosa fuerza de asimilacion de aquella floreciente República.

Hágase envidiable y apetecible la ciudadania, y todos ó al menos la mayoria de los estranjeros que tengan aptitud legal para obtenerla, preferirán vivir ejerciendo derechos políticos, á vivir privados de ellos.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Continúa combatiendo los proyectos financieros del Sr. Cuestas, cuya sancion aconseja la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, lo que equivale á decir, segun el colega, que es casi seguro que la Cámara apruebe ese presente griego.

La España

Censura el proceder del Gobierno respecto al nombramiento de Inspectores escolares que acaba de hacer y encuentra que razon tiene pues la Direccion de I. Pública, al sentirse herida en su dignidad por el proceder ilegal del Poder Ejecutivo, que no solo ha rechazado á los Inspectores propuestos por ella, sino que por sí y ante sí, ha procedido á nombrar otros Inspectores sin pedir parecer á la Direccion y pasando por encima de la primera autoridad escolar.

Hay que esperar aun, termina diciendo, que el Poder Ejecutivo, mejor aconsejado, y no tan mal intencionado, como algunos personajes que lo rodean, volverá sobre sus pasos y dará satisfactoria solucion á la emergencia producida por el nombramiento de los Inspectores Departamentales de Rocha y Rio Negro, dando con ello una muestra de respeto á la ley y á la opinion pública que tantas veces y con tanta razon le ha censurado.

Tenga á lo menos una vez el Gobierno el valor necesario para confesar el error cometido, y la virtud necesaria para enmendarlo, y no dé motivo á que se cumplan los criminales propósitos de los enemigos de la educacion popular, de la institucion que es hoy por hoy la única esperanza redentora y el único bien que nos queda.

—

Considera que el Acuerdo suscrito con fecha de anteayer por los señores que componen los Tribunales Superiores de Apelaciones, revela una saludable tendencia, á encarrilar por la verdadera senda la administracion jurídica, y á corregir los abusos cometidos hasta ahora en la persecucion de sumarios criminales, y esa tendencia es digna de elogio por mas que su manifestacion haya sido algo tardía.

Nos es tanto mas consolador, añade, y sobre todo muy grato para los que tenemos mas deseos de aplaudir que de censurar, la iniciativa tomada por los señores encargados de la Alta Administracion de Justicia, porque tal iniciativa demuestra que se trata de reaccionar en el sentido del bien, y poner término á la confusion de poderes y á la anarquía de atribuciones y al desbarajuste administrativo.

Y no es solo dicho Acuerdo el único indicio de que el Poder Judicial trata de llevar las cosas por buen camino; la nota pasada con fecha de ayer al Poder Ejecutivo, respecto á la divergencia surgida entre el Sr. Juez Letrado de Paysandú y el Jefe Político de aquel Departamento, honra al Poder Judicial, y pone de relieve y condena con valentía, el proceder arbitrario del Delegado del Gobierno, y señala el camino que debe seguirse para evitar choques y confusion de atribuciones, entre la autoridad jurídica y la autoridad policial.

Nosotros, á quien algun colega ha tachado de oposicionistas intransigentes, tenemos la pretension de ser únicamente intransigentes con el mal, pero tenemos al mismo tiempo la pretension de ser los primeros en aplaudir el bien, venga de donde venga.

Es por esto que aplaudimos hoy la nueva actitud tomada por los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes, por los que tienen el deber sagrado de hacer una verdad de la justicia, deber que hasta ahora habian mirado con alguna indiferencia.

El Telégrafo Marítimo

Señala ciertos fenómenos que vienen produciéndose en la reparticion de Aduana y en los cuales vé el colega indicios de desmoralizacion.

Dias pasados, dice, ha sido suspendido un Vista por una minucia, por una nonada, sobre la cual, á lo que parece, se ha iniciado un sumario. Lejos de nosotros la idea de reprobar la formacion de espediente en tales casos. Creemos por el contrario, que en ellos está el decoro de la Administracion y la garantía tanto del empleado como del público. Pero parécenos asi mismo que todas las excelencias intrínsecas del sumario se pierden por completo cuando su formacion se prolonga demasiado y cuando esa voz sin lengua llamada la fama pública acusa al Ministro de Hacienda de tener animadversion y hasta inquina contra el empleado sumariado.

Como si esto no fuese nada (agrega) para desmoralizar la Aduana, parece que despues de la sensible pérdida de su primer Contador, va á dar ocasion á compadrazgos que se traducen tambien en injustas postergaciones para los empleados que merecidamente podrian optar á ese puesto. El claro abierto por la muerte vá á ser cubierto con un empleado de la Receptoria de Artigas un señor elevándolo por cima de los que cuentan veinte ó treinta años de inmejorable servicio en la Aduana de Montevideo, y aunque fuesen las aptitudes de dicho señor, ese salto no seria justo ni contribuiria á moralizar el espíritu de los empleados á quienes perjudica. Pero es que además, segun se nos ha dicho, las tales aptitudes son negativas y en ese caso, resultando mas evidente el favoritismo y el compadrazgo, la desmoralizacion es inmensamente mayor.

En vista de esos hechos y en el supuesto de que sea verdad el último, pregunta el colega al Gobierno si es esa la moral administrativa que está dispuesto á inaugurar como reparacion del pasado; si es ese el medio por donde piensa llegar á estirpar la venalidad en los empleados públicos y el soborno en los particulares que tienen constante relacion con aquellos; si es ese el medio de fiscalizar y depurar la Aduana elevando las rentas sin recurrir al desastroso medio de elevar el impuesto que solo recae sobre los que de buena fé lo pagan.

La Opinion Nacional

En el Decreto mandando poner en libertad á los oficiales del Estado Mayor Pasivo que ayer publicamos, vé salvado el principio de autoridad y el respeto á la ley, con que procedió el Poder Ejecutivo al ordenar la prision de aquellos ciudadanos.

—

Encuentra tema para combatir el actual sistema de educacion en el hecho de la insubordinacion de un alumno, hecho ocurrido en una de las escuelas inmediatas á la plaza Treinta y Tres.

Reconvenido ó reprimido por desordenado dicho alumno de diez ó once años, por la Ayudante ó Practicante María Cairolo, se atrevió á desvergonzarse con ella, y lo que es mas, á levantarle la mano, produciendo, como era consiguiente, un desórden en la clase. La Practicante afectada, abismada de lo que pasaba, se echó á llorar, y ya se supone el efecto que aquel hecho causaria en la clase.

En vista de semejante desafuero el colega desea saber si la autoridad escolar ha tomado ó tomará alguna medida para que el mal ejemplo no tenga imitadores.

Siguen sueltos de redaccion.

El Ferro-carril

Analiza las cuestiones internacionales pendientes y manifiesta que [illegible] crée que con calma y prudencia tendrán una solucion satisfactoria.

Proclama la igualdad y la fraternidad de nacionales y extranjeros en esta tierra cosmopolita y de ello debe enorgullecerse.

Correspondencia científica

DEL DR. JURKOWSKI

Roma, Marzo 12 de 1882.

Sr. D. Angel Brian.

Estimado y buen amigo:

En mi última, fechada de Paris, le anuncié la terminacion de mi curacion y mi partida para Italia; desde entonces no le escribí, porque deseando volver cuanto antes á Montevideo, estoy recorriendo las ciudades principales con una rapidez tal, que apenas me deja tiempo de ver y estudiar un poco los hospitales y sobre todo los laboratorios y las clínicas.—Este es el motivo de no haber podido escribir ni á Vd. ni á ningun otro de mis amigos de allá.—Ya he recorrido Ginebra, Berna, Milan, Génova, Roma y Nápoles, y desde ayer estoy otra vez en Roma; de aquí iré á Florencia, y despues á Viena y Londres, para volver de nuevo á Paris.—Así que desde ya le pido que me espere de regreso para dentro de un par de meses.—Si mi buen amigo y colega [illegible] está impaciente, hágame el favor de tranquilizarlo y decirle que ya muy pronto concluirán sus penas.—[illegible] á mis estudios [illegible] versidades [illegible] le una idea [illegible] porque la [illegible] tro del estr[illegible] jeto de un [illegible] greso á es[illegible] ba, me falt[illegible] na y Londr[illegible] nes.

Aquí en Italia he notado una [illegible] desdeñosa por [illegible] la escuela de Nápoles [illegible] de la exajeracion.—He oido á algunos decir que valia mas el último de los médicos italianos que el primero de los franceses.

Ese desden afectado y que será producido por resentimientos internacionales, que sin embargo no deberian influenciar á los hombres de ciencia, escuso decir que es absolutamente injusto.—La escuela de Paris no necesita que yo me tome el trabajo de defenderla, lo hace mejor ella misma con los hechos, con los trabajos de la pléyade gloriosa de los sabios tales como Pasteur, Charcot, Bert y tantos otros, cuyos nombres están conocidos por todos los que han pisado los umbrales de la ciencia, y por mas que no lo quieran muchos envidiosos, la ciencia francesa está hoy como antes á la cabeza del progreso de la humanidad. Bastaría para eso una trinidad como la que ya existe, Claude Bernard, Pasteur y Charcot.—Sin embargo por lo mismo que creo que la ciencia no ha podido librarse de las mezquinas preocupaciones de provincialismo y de la influencia de la política, ó del mal entendido patriotismo, creo que la causa de esto la encontraríamos en la anomalía de la situacion política de Europa, donde hay todavia opulentos, opresores, conquistadores y conquistados.

Este triste estado de cosas no cesará hasta que se haga la justicia y devuelva á cada uno lo que era suyo.—Sin embargo yo creo que hasta entonces los hombres de ciencia deberian ya dar el ejemplo.—Hay algo mas elevado todavía que el patriotismo, y es la humanidad. La ciencia no tiene patria, ni alcance y sus beneficios son universales.

Aquí en Roma hice conocimiento con el profesor Moleschott, cuyos notables trabajos en fisiología son conocidos de todos.—Este célebre maestro me recibió con suma amabilidad, gracias á los buenos oficios y esquisita cortesía de nuestro ministro en Italia, Sr. Antonini y Diez. El profesor Moleschott, me hizo ver su laboratorio, y me presentó á otros colegas, cuya amabilidad y condescendencia no han sido menores, que la de los profesores de Nápoles y de Paris.

Las clínicas de Nápoles son mucho mas grandes que las de Roma, pero estas últimas están mejor organizadas al punto de vista de la higiene, y sobre todo del aseo.—En general los hospitales de Italia dejan algo que desear desde este punto de vista.—Sin embargo, por otra parte, me apresuro á declarar que se borra pronto esta impresion poco agradable, si se considera el mérito de los profesores y la enseñanza clínica.

Tanto los médicos como los cirujanos que dirigen las clínicas, son sabios de mucho mérito. He asistido tanto en Roma como en Nápoles á sesiones clínicas y operaciones, y he quedado penetrado de respeto y lleno de satisfaccion, habiendo sacado varias enseñanzas prácticas importantísimas de lo que he visto y oido.

Como Vd. sabe me dedico especialmente á estudiar la cirujía y la ginecologia. En cuanto á esta última no tengo nada que notar, porque creo que podré ver mucho mas en Viena y Londres. En Nápoles aunque mi amigo De Leon me ha dicho, que el caballo de batalla de la escuela, es la medicina, he visto sin embargo algunos cirujanos notables, entre otros el director de la clínica profesor Galozzi, quien tuvo la amabilidad de colocarme á su lado, durante la sesion clínica y durante las operaciones que ha practicado en las dos veces que acudí á su servicio. La operacion que practicó por decirlo con verdadera maestría, ha sido la de la talla. Hasta hoy no he visto á nadie practicar con tanta seguridad, rapidez y acierto; era un verdadero *coup de maître*. Y eso con aparato muy sencillo, pues no se sirve sino de un cateter y de un bisturí simple. En sus manos esta operacion se vuelve una de las menos difíciles, como lo sería la abertura de un abceso.—Hay que agregar que los resultados prácticos corresponden á la maestría del procedimiento y una terminacion fatal, constituye una escepcion.

Aquí en Roma la facultad es mucho mas pequeña, pero sin embargo posee todos los elementos necesarios para estudiar bien. El profesor Moleschott que rejentea la cátedra de fisiología [illegible]

El Gobierno de Italia lo nombró senador del reino, altísimo honor para un extranjero que ha sido el primero en favor de quien se ha hecho esta escepcional distincion;—sus colegas italianos en lugar de murmurar ó envidiar semejante distincion, como sucederia en algun otro pais, han sido los primeros en aplaudir la decision del Gobierno.

Desearia decirle algo mi amigo de una cuestion interesante y que debe Vd. recordarlo nos entusiasmaba mucho y suscitaba nuestra curiosidad; quiero decir las esperiencias de Charcot, el sonambulismo fisiológico y los demas fenómenos estraordinarios que lo acompañan.—Aquí en Italia no he oido tratar de esto, pero en Paris he visto esperiencias y hechos muy curiosos.

La cuestion es tan vasta que no puedo desarrollarla en esta carta, que no tiene pretensiones científicas. Le diré solamente que he visto producirse todos estos fenómenos, es decir sueño magnético ó sonambulismo, catalepsia general ó parcial, contraccion ó tetanizacion de todos los músculos voluntarios ó de grupos determinados, insensibilidad ó anestesia cutánea, general ó parcial, hiperestesia idem, y perversion ó anestesia ó hiperestesia de los sentidos especiales.—He visto, repito, todos estos fenómenos producirse, no solamente sobre las mujeres histéricas, es decir cuyo sistema nervioso se halla en un estado anormal, particularmente favorable á la produccion de estos fenómenos fisiológicos, pero tambien en hombres jóvenes, en estado aparentemente normal, solamente de temperamento nervioso.—Despues de haber visto las esperiencias de Charcot en su clínica, he asistido varias veces á esperiencias de esta segunda categoría, practicadas por un magnetizador célebre Sr. Donato [illegible]

[illegible]

rables beneficios del estudio de estos fenómenos.

Me apresuré á pedir al profesor Moleschott su opinion á este respecto, y tengo la satisfaccion de decirle que ha confirmado mi modo de ver por completo.

Hasta hoy la literatura de esta parte de fisiología no es muy rica, porque es recien ayer puede decirse, que los hombres de ciencia han empezado á ocuparse de ella, sin embargo he encontrado algunos trabajos de mérito, ademas de los del profesor Charcot, que todavia no ha publicado ninguna obra completa sobre la materia, limitándose á artículos, en los periódicos y comunicaciones á la academia.—En Alemania hay tambien algunos trabajos de mérito, y tengo una obra del profesor Ochorowicz de Cracovia.

En cuanto llegue ahora á Paris me apresuraré á informarle con mas exactitud y extension de todas estas cuestiones.—Por el momento aquí termino mi carta con un apreton de mano de su sincero amigo.

Mil recuerdos á todos nuestros amigos comunes,—y hasta la otra.

Suyo afectísimo.

Jurkowski.

Correspondencia de Londres

(Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo)

SUMARIO—Atentado contra la reina Victoria—El papel del soberano constitucional—Impresion causada por la noticia del atentado—Partida de la reina para Menton—La fatiga de un largo reinado—La eleccion de Michael Davitt en la cámara de los comunes—Fuerza probable de los Parnellistas en otra legislatura—El conflicto entre las dos cámaras—Proyectos de transaccion rechazados por el gobierno—La comision de informacion de los lores y el señor Forster—Los trabajos de la sesion—La cuestion Bradlaugh—Reeleccion del Sr. Bradlaugh por Northampton—El juramento en los diversos paises—La mocion del baron de Worms—El Sr. Forster en Irlanda—Exposicion internacional de pesquerias—Colegio de música—Ministerio de comercio y agricultura—Un elefante célebre.

8 de Marzo de 1882.

(Continuacion)

Una vez mas resucitó en la cámara de los comunes la cuestion Bradlaugh que el jefe de la minoria conservadora, sir Stafford Northcote, ha tenido tanto trabajo para enterrar diferentes ocasiones, sin conseguir matarle la vitalidad rebelde. El último golpe y el mas formidable de todos parecia haber extirpado la última de las cabezas de la hidra, pero desgraciadamente para la mayoría que expulsó á Bradlaugh este se halla nuevamente de pié, en el mismo lugar, en la barra de la cámara de los comunes. Los electores de Northampton que en su calidad de radicales se preocupan muy poco del ateismo, del Sr. Bradlaugh y mucho de la rabia, el odio, el desprecio que le votan los representantes de los intereses conservadores del pais, respondieron á la espulsion fulminada contra él, reeligiéndolo.

Bradlaugh obtuvo 3796 votos contra su opositor el Sr. Corbett, el cual solo obtuvo 3688, á pesar de estar auxiliado por los irlandeses, por muchos liberales, por casi todo el contingente que las diversas iglesias pudieron reunir en el distrito.

A pesar de hallarse envuelto en esa eleccion el sentimiento religioso, la significacion real de la victoria ganada por Bradlaugh es enteramente política y social. Muy pocos de los electores del nuevo representante son ateos como él, y ninguno probablemente quiso votar contra la idea de Dios: todos ellos son enemigos de la aristocracia, de la organizacion tradicional del Estado, y casi todos de la acumulacion de la riqueza en manos de cierta clase, y por tanto desigualdad de las posiciones de la fortuna y del bienestar entre todas.

La eleccion de Bradlaugh no representa el progreso del ateismo, sino del descontento, del cansancio, de la revuelta entre los obreros, el contagio de la enfermedad mortal de que ya sufren ciertas sociedades y que felizmente no existió hasta hoy en la Gran Bretaña—el aborrecimiento del trabajo contra el capital. A la cámara de los comunes agrada tanto la cierta porcion de electores como la de los lores á las capas mas profundas y estensas del radicalismo y el prestigio de Bradlaugh para aquellos proviene de haber él procurado desmoralizar el parlamento. Fué por eso que venció á pesar de la inmensa desventaja que tenia contra sí: la de ser el representante de una causa que subleva muchas conciencias y muchos corazones en la misma clase que hizo de él su porta-estandarte.

La cuestion Bradlaugh ya no irrita los ánimos, tan profundo es el aborrecimiento que ese deplorable incidente causa al pais y á la cámara. Si desde el principio el representante de Northampton hubiese prestado juramento, seria hoy un personaje poco considerable. Fueron los errores cometidos unos tras otros para impedirle que representara á sus constituyentes, los que lo hicieron un personaje histórico, una especie de Wilkes, y que lo mantiene aun en el primer plano de la cámara de los comunes.

Reelecto por Northampton, Bradlaugh, al contrario de lo que se esperaba, no compareció luego ante la Camara para prestar juramento ó repetir la escena anterior que determinó su espulsion. Esa abstencion de Bradlaugh, sobre todo sabiendo por habérsele formalmente comunicado por el *leader* de la oposicion que éste propondria de nuevo el dia 6, y se presentase ó no Bradlaugh, que fuese prohibido prestar juramento al miembro electo por Northampton, esa abstencion, decia, hace creer que Bradlaugh prepara alguna nueva sorpresa á la cámara de los comunes.

De conformidad con lo que habia escrito á este último, sir Stafford Northcote empezó por preguntar al speaker si estaba ó no en pié la órden de la cámara de 7 de Febrero pasado prohibiendo á Bradlaugh prestar juramento. El speaker respondió al *leader* conservador, que habiendo el Sr. Bradlaugh sido electo nuevamente, la órden del mes pasado no estaba mas en vigencia; en vista de esa decision de la mesa, sir Stafford Northcote propuso de nuevo la misma resolucion. Por parte de los liberales el Sr. Marjoribanks presentó una enmienda declarando que era de desear que las leyes sobre el asunto fuesen modificadas de modo que pudiera cualquier miembro nuevamente electo prestar juramento ó hacer una *afirmacion* (que es el juramento lego), á su libre eleccion.

Gladstone sostuvo á su correligionario, asi como el Sr. Goschen: la discusion fué animada, y los discursos fueron todos cortos, por el enfado que ya causa toda esa cuestion bizantina de formalidades legales, complicada con una accion judicial. La ley exige que se preste juramento, y Bradlaugh está pronto á prestarlo.

Sucede, sin embargo, que éste declaró, cuando fué electo por la primera vez, que el juramento no le ligaba la conciencia, y que por eso queria hacer una declaracion solemne que la ley permitió á ciertas comuniones religiosas. La cámara lo dejó proceder como quiso. Los tribunales decidieron que habia cometido una ilegalidad, y despues de esa sentencia Bradlaugh se presentó, nuevamente electo, á prestar juramento, declarando que se creeria en conciencia ligado por esa forma religiosa. La cámara resolvió, entre tanto, que eso era una profanacion y debia ser impedida, siguiéndose de ahí todas las consecuencias. Es esa la historia, una vez mas repetida, de un episodio que parece interminable.

En efecto, el 6, la cámara de los comunes nada resolvió definitivamente, cerrando la barra al diputado de Northampton.

La enmienda del Sr. Marjoribanks fué rechazada por 257 votos contra 242, votando en la minoría todos los miembros de la administracion presentes, y la resolucion de sir Stafford Northcote fué adoptada sin *division*; sin embargo, nadie cree que ese sea el último capítulo de la cuestion Bradlaugh.

La oposicion apela al gobierno, pidiéndole que saque á la cámara de la cámara de los comunes de ese embarazo; el gobierno declara que la responsabilidad es toda de la oposicion, que en todo ese incidente ha tenido de su lado la mayoria. Desde que Bradlaugh tiene la ley de su parte y está pronto á prestar juramento, el gabinete ninguna responsabilidad tiene en el proceder de la cámara que impide al representante electo de Nothampton cumplir la formalidad de la ley.

El *Times*, sin embargo, no entiende así, y censura aun con mas vehemencia á Gladstone que á Bradlaugh. Para el *Times* Gladstone tiene obligacion de hallar un medio cualquiera, con sacrificio de su partido, de su administracion, de sus medidas de reforma para sacar á la mayoría que lo combate y no lo acompaña en la cuestion Bradlaugh de la falsa posicion en que ella insiste en mantenerse.

El órgano de la City se espresa en ese asunto con violencia de lenguaje: «El Sr. Bradlaugh se ofreció, dice, á facilitar la sancion de la ley deseada, renunciando su puesto por Northampton y retirándose á la vida privada; pero el gobierno obstinadamente se rehusó á dar el menor paso bajo el fundamento de que asuntos mas urgentes ocupaban su atencion. Ayer noche el Gobierno fué de nuevo derrotado y de nuevo se le ofreció una oportunidad de recuperar el lugar de las funciones que le competen: entre tanto no quiso hacer mas que sostener la enmienda abstracta de uno de los miembros de la Cámara, rehusando hasta prometer que se habia de considerar obligado por aquella resolucion á proceder de conformidad con su propio voto.

«Cualquiera que sea el motivo de tal proceder que, nos aventuramos á decirlo, no tiene paralelo en la historia parlamentaria de este país, esa negativa obstinada de resolver una cuestion por el único modo evidentemente recto y conveniente, es del todo indigna de hombres encargados de la direccion de los intereses nacionales.

«No hay ni ley ni tribunal que pueda sacarnos, continúa el *Times*, de la presente dificultad, cuya única salida es la alteracion de la ley relativa al juramento. ¿Hasta cuándo se nos rehusará esa alteracion? Por cuánto tiempo continuará todavia esta lucha indecorosa, con todos sus incidentes escandalosos que tienden á degradar nuestras instituciones y á debilitar el mismo poder central? Esas cuestiones son mas urgentes en este momento que cualquiera de los negocios que el gobierno tiene entre manos, y él no puede en su propio interés y en el del país, tener demasiada prisa en encarar el problema que tanto tiempo esquivó.»

Correspondencia de Paris

(Traducida para «El Siglo»)

SUMARIO—Los intransigentes y el Ministerio—Interpelacion—Intervencion del Sr. Clémenceau—Victoria del gabinete—Los jefes de las Municipalidades en Francia—Propuesta para la aprobacion del concordato—Los diputados á paseo gratis—Victor Hugo y los nihilistas—Un editorial del *Journal* de Paris—Miscelánea.

Paris, Marzo 10 de 1882.

Los intransigentes jugaron con el ministerio Freycinet. La luna de miel duró poco. Para saciar el ódio entrañado que arrojó á Mr. Gambetta, los intransigentes se contenian, dejando al gabinete ir viviendo. Pero los ministros se atrevieron á mandar tropas á Besseges, departamento de Gard, y los intransigentes, protectores natos del pobre operario, se revolucionaron. No quieren que sean protejidos los patrones, esos pelagatos, esos sarnosos de quienes proviene todo el mal. No quieren ni que sean protejidos los pocos operarios que aceptan las condiciones de los patrones y rehusan entrar en arreglos, cuyo fin es trabajar menos ganando mas. Por tanto, interpelaron al ministerio.

El primer intransigente que subió á la tribuna fué el Dr. Lamessan, el mismo que declaró en los bellos dias en que no pasaba de candidato á la diputacion, poseer un cerebro cuya conformacion era anti-clerical. Para el jóven médico los cantos, los clamores revolucionarios, la exhibicion de la bandera roja son actos que no anuncian desórden. Si los operarios de Bességes se mostraron agitados fué por ver la llegada de las tropas. La presencia de las bayonetas se volvió una amenaza para los pobres trabajadores.

El Sr. Gobies, ministro del interior respondió detenidamente al defensor de los operarios. Contó el origen del conflicto. Los operarios se parapetaron. Varios diputados, empezando por el precedente orador fueron á Besseges con el fin de descubrir algun medio conciliador. Pero ninguno de ellos salió bien. Los operarios les volvieron la espalda y solo obedecian á un jóven, un tal Fourniere orador ambulante de la secta colectivista-socialista-revolucionaria, El mismo Dr. Lanessan á despecho de sus opiniones adelantadas tuvo un altercado público con Fournier y salió de Bességes cuando era mayor la agitacion. El asunto era sério. Hay en Bességes 8 mil operarios. Cuasi todos parapetados tenian el proyecto de atacar á los ventiladores de minas. Fué entonces que el gobierno intervino y mandó tropas para garantir el órden público.

Dos ó tres oradores responden al ministro. Pero la discusion se llevaba por el terreno de las trivialidades, cuando surjió el jefe de los radicales, el Sr. Clemenceau, médico como Lanessan. El orador estendió la esfera del debate é impugnó la política general del ministerio con mucha elocuencia y á veces con mucha razon.

» El proceder del gobierno, dijo, está en contradiccion con sus promesas liberales. El gobierno consiente que los patrones se coliguen y nieguen trabajo á los operarios; pero envia tropas contra estos.

« La conducta del Gobierno puede afligir, pero debe causar admiracion á aquellos que han observado la política seguida por el Ministerio actual desde que subió al poder. El Ministerio vive de excitaciones. Se declaró partidario de la revision constitucional, y entre tanto pidió que fuese aplazada, so pretesto de que el Senado la rechazaria. La Cámara del sufragio universal se obligó á inclinarse ante la del sufragio limitado. Procedió del mismo modo con la abrogacion del concordato, en las vias férreas, en la limitacion de las horas de trabajo de los menores, que es cuestion de órden social. El Ministerio no se atrevió tampoco á tratar á fondo la cuestion de la municipalidad central de Paris. La aplazó por motivos de forma. No se pudo aprobar tampoco su política en la cuestion de los extranjeros residentes en Francia. En todas ellas siguió la misma política.

« Esa política fué condenada por los hombres que hoy están en el poder, cuando se hallaban en las bancas de la oposicion. Pero parece que ese es el modo de pasar por hombres de gobierno.»

Despues de una réplica del presidente del Consejo, se pasó á votacion. Habia dos órdenes del dia. Una de censura y otra de confianza. El gobierno pidió que la órden del dia de sus adversarios fuese puesta á votacion en primer lugar. Solo reunió 70 votos contra 386. La órden del dia de confianza fué votada enseguida, por 309 votos contra 48 apenas.

La victoria del ministerio es completa.

La organizacion administrativa de las municipalidades de Francia acaba de ser modificada.

Existia en cada comuna una municipalidad, compuesta de un jefe ó *maire* y de adjuntos electos por la cámara municipal. Pero en las capitales de los 86 departamentos ó provincias, en las centenas de cabezas de círculo y de cantones, el nombramiento del *maire* era de la alzada del gobierno central, que solo tenia obligacion de escojer entre los miembros de la cámara. Las dos grandes ciudades de Paris y Lyon eran administradas por un régimen especial.

La Cámara modificó esa legislacion anticuada en la sesion del 4 del corriente. Restituyó á las cámaras municipales, escepto á la de Paris, el nombramiento de los jefes de la municipalidad, ya sea en las capitales ó en las comarcas y distritos.

La nueva ley no se aplica á Paris, aunque los diputados parisienses trabajasen para que no hubiese escepcion alguna. Con todo, ya el Gobierno no rechaza *in limine* la creacion de un jefe electo para la municipalidad de la capital. El Presidente del Consejo ya consiente en discutir la cuestion, y la enmienda de los representantes de Paris consiguió reunir 186 votos. El asunto será tratado con mas calma cuando se examinen las atribuciones de las municipalidades.

Presentemente, pues, gracias á la nueva ley, el Poder Ejecutivo quedará concentrado en todas las municipalidades de la Francia en manos de un jefe, *(maire)*, elegido por la misma cámara municipal entre sus miembros. Pero Paris continuará con su régimen escepcional. En Paris el prefecto del Departamento del Sena y el prefecto de policía, ambos nombrados por el Gobierno, ejercen el poder ejecutivo, y poseen ademas de las atribuciones que les competen, en la calidad de prefectos, todas las atribuciones ejercidas por los *maires* en los otros municipios. La cámara municipal solo ejerce una fiscalizacion platónica, y está encargada de votar el presupuesto municipal, de que los prefectos disponen por su cuenta y riesgo.

Mr. Baysset presentó á la cámara de diputados una mocion reclamando la abrogacion del concordato de 23 de Fructidor del año IX y de los artículos orgánicos del 18 de Germinal del año X. El mismo diputado ya presentó la misma proposicion á la antigua cámara en 1879. Conforme á ella el culto católico, y el de los otros cultos (reformado é israelita) dejarian de ser reconocidos y subvencionados por el Estado, que no podria conferirles mas honras ni privilegios. La Cámara por 343 votos contra 139 tomó en consideracion la mocion de Mr. Boysset. Mr. Freycinet presidente del Consejo declaró que «si al tomarse en consideracion la mocion, pudiese alguien suponer que el gobierno acepta como una solucion definitiva la proposicion, el gobierno la combataria; pero que el gobierno reservaba para sí el derecho de impugnarla solo cuando viniese la discusion, pareciéndole oportuno entrar en un debate serio y profundo respecto de un asunto que ajita y preocupa muchos ánimos.» El obispo de Angers combatió luego la proposicion. Pero, como dije ya, la Cámara resolvió que era digna de tomarse en consideracion.

En la sesion del 6 del corriente ocurrió un hecho que el principal redactor del *Paris*, diario de Mr. Gambetta, narra en estos términos:

« Que espléndido espectáculo nos proporcionó ayer la Cámara! Se acababa de tomar en consideracion la mocion de Mr. Boysset reclamando la abrogacion del concordato. Todo el interés de la sesion parecia agotado. Solo restaba suspenderla hasta el dia siguiente. Ya muchos diputados se levantaban..... de improviso vuelven todos á sus asientos. Se sientan y empiezan á oir la lectura hecha por Mr. Bernier, del relatorio de la comision de compatibilidad acerca de la mocion de los cuestionistas de la Cámara. El relator es sucinto, conoce á la Cámara; ya vió que ella concuerda con él, y que los discursos son inútiles. Concluye. La tribuna está desierta; se pasa á la votacion.

« De qué se trata? Oh! de una cosa de poca monta. Trátase de reservar la cantidad de diez francos del sueldo abonado á los diputados. Para qué esa reserva? Para pagar un derecho de circulacion en todas las vias férreas francesas!

« Mr. Rotour, diputado de la derecha, sube á la tribuna. Ese imprudente hace notar que si cualquier particular desease tomar una asignatura para poder circular en todas las vías férreas, habia de pagar por lo menos, doce mil francos por año. Admírase que sus colegas tomen para sí el derecho de hacer lo mismo por la mísera suma de 120 francos por año.

« Mr. Rotour, es silbado. »

Con efecto, la cámara votó ese proyecto que la autoriza para recibir tal limosna de las compañías. Aun no está satisfecha. Está estudiando los medios de aumentar los sueldos de cada diputado.

Ahí está una Cámara verdaderamente reformadora!

Victor Hugo acaba de protestar contra la reciente condenacion de los nihilistas y ocho conspiradores, cuyo proceso terminó últimamente en San Petersburgo. Hé aquí la protesta:

« Se dan hechos de singular novedad. El despotismo y el nihilismo continuan guerreándose. Guerra descarada del mal contra el mal, duelo funesto. De vez en cuando, una explosion rasga la venda. La ilumina por un instante la claridad, y hay un dia nocturno. Es horrible. La civilizacion debe de intervenir.

« A estas horas, aquí está lo que vemos. Una oscuridad ilimitada, en medio de esa sombra, diez criaturas humanas de las cuales dos son mujeres! están agitadas para la muerte! Y otras diez son enviadas a la Siberia.

« ¿Por qué?—¿Por qué esa horca?—¿Por qué esa mazmorra? — Un complot de hombres se reunió, declaróse á si mismo *Alto Tribunal*. ¿Quién asistia á las sesiones? Nadie.—¿Entonces no habia público?—Nó.—No habia nadie.—No habia diarios.—Pero, ¿y los reos?—No estaban presentes tampoco.—Pero, ¿y los abogados?—No habia abogados.—¿Qué Código se citaba?—Ninguno.—¿En qué leyes se fundaban?—En todas y en ninguna.—¿Y qué resultó?—Diez condenados á muerte... Y los otros...

« Tenga cuidado el gobierno ruso. Es un gobierno regular.—Nada tiene que temer de un gobierno regular; nada tiene que temer de una nacion libre; nada tiene que temer de un ejército; nada de un Estado legal; nada de una potencia correcta; nada de una prensa politica.—Tiene que temerlo todo de la primer persona que viniere por ahí, de un transeunte, de una voz cualquiera.

« Cualquiera voz es la de nadie; y es la de todos; es el inmenso anónimo. Ha de oirse esa voz.—Ha de gritar «*¡Gracia!*»—Es el grito de gracia en la sombra. La gracia cae abajo y la gracia encima. Pido gracia para el pueblo al Emperador. Sino..., pido gracia á Dios para el Emperador. »

S. A. la princesa imperial y el conde d'Eu antes de seguir de aquí para el Brasil, firmaron con los señores Cayetano Pinto y Huld Hnos. de Paris, un contrato para la emigracion de colonos destinados á poblar y cultivar sus tierras patrimoniales en la provincia de Santa Catalina.

El eximio pintor Victor Meirelles comenzó ya á trabajar su cuadro del combate del Riachuelo. Debe medir 8 metros por 4. El artista espera terminarlo para fin de año, y si lo realiza se dispone á exponerlo aquí en el salon de 1883.

Mr. Henner, afamado pintor francés, ya acabó el retrato de Su Alteza la Princesa Imperial, empezado durante su estadia en Paris. Dicen los inteligentes que es el mejor salido de sus manos.

El Sr. Hurtado Coelho organizó definitivamente la primera compañia de artistas parisienses que debe extrenar en Rio Janeiro en la primera quincena de Abril el teatro Lucinda, transformado en teatro de las Novedades.

La emperatriz de Austria llegó há dias á Paris venida de Escocia. El 15 del corriente la reina de Inglaterra debe atravesar Paris para ir á pasar algunas semanas en Menton, en los alrededores de Niza.

El conde Amelot Chaillon, ministro de Francia en Buenos Aires, pasa para la córte de Rio Janeiro en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Francesa cerca del emperador del Brasil.

X.

LITERATURA

Hamlet

JUICIO CRÍTICO POR EL DR. D. JULIO HERRERA Y OBES

(Conclusion)

X

Moratin que tan bien ha traducido y tan mal ha comprendido la obra de Shakespeare, se une á Goeth para reprocharle que haya violado las leyes teatrales promulgadas por el clasicismo al multiplicar episodios y accidentes «que constituyen únicamente una série de circunstancias y detalles buenas cuando mas para figurar en una novela, pero que en una tragedia perjudican á la unidad de la obra cuyo mismo héroe carece de plan.»

La crítica es en nuestro concepto injusta; observando con cuidado se ve resaltar una profunda armonía en el fondo de ese tumulto, una poderosa unidad de accion á través de esa diversidad de situaciones.

Todos esos episodios tan sin objeto y sin conexion en apariencia, están intimamente relacionados entre sí y tienen su razon de ser en el pensamiento fundamental del poeta. Son sendas estrechas y tortuosas que cruzando en todas direcciones *la selva oscura* vienen á desembocar en un mismo punto.

El episodio tan criticado de las desavenencias con Noruega, del envio y regreso de la embajada de la armonía establecida, tienen por objeto poner de manifiesto el carácter astuto, sagaz del Rey, mostrando que el ser un bribon rematado no le impedia ser un hábil político sin lo cual no se esplicaria que en una monarquía electiva hubiera sucedido en el trono al buen Rey Hamlet defraudando las esperanzas y las ambiciones de su hijo. Al mismo tiempo Shakespeare al decirnos que Fortimbras marcha en son de guerra contra Polonia inicia y prepara el desenlace consolador de su tragedia. Fortembras, príncipe valiente noble y magnánimo destinado á ocupar el trono de Dinamarca es la orla de luz que por debajo de ese cielo oscuro surcado de relámpagos de muerte se divisa augurando el advenimiento de dias serenos de reparacion y de justicia.

El pasaje del ejército noruego por el territorio dinamarques y su encuentro con Hamlet está calculado para excitar la pasion adormecida del príncipe obligándole á reprocharse su apatía recordándole que hay quien hace por la gloria lo que el no ha osado á hacer por los manes irritados de su padre.

El viaje de Laertes á Francia nos muestra en toda su plenitud el carácter de Polonio, ridículo consejero del Rey, pero bueno y cariñoso padre de familia, lo que esplica que se burlaban de él los cortesanos; y lo respetasen y quisieran apasionadamente sus hijos.

El viaje de Hamlet á Inglaterra pone en descubierto una nueva faz de su carácter: la debilidad, la falta de energía para la rebelion y la resistencia. En el primer acto manifiesta su resolucion de alejarse de aquella corte que detesta para volver á Wittemberg. El Rey que necesita á su lado la presencia *decorativa* de Hamlet, se opone al viaje; la Reina le pide que desista de su propósito y Hamlet sin valor para resistir, se queda. Llega un momento en que la presencia de Hamlet en la corte se hace peligrosa; el Rey lo manda á Inglaterra y aunque el Príncipe tiene buenas razones para desobedecer y quedarse, se somete y parte arriesgando frustrar todos sus planes de venganza.

La unidad de impresion que en el teatro es superior y mas esencial que *la unidad de accion*, no se rompe nunca.

Esté ó no Hamlet en la escena, todo habla de él, todo se refiere á él, todo se hace por él y para él de tal modo que su imágen no se aparta un solo instante de la mente del espectador. La misma Ofelia, vaporosa y flotante como una vision, no es sino un episodio de este género.

La *esbelta ninfa* atraviesa la escena iluminando el negro y rojo de aquel cuadro de horrores, con la pálida claridad de un rayo de luna. El carácter de Ofelia ha sido creado no para interesarnos por sus propios sentimientos, sino para explicarnos los sentimientos que ha inspirado á Hamlet.

Shakespeare era demasiado conocedor del corazon humano para ignorar que no hay pasion profunda, verdadera si no es esclusiva. Dos pasiones igualmente poderosas obrando sobre un mismo espíritu, se destruian recíprocamente en sus efectos produciendo el equilibrio estable del reposo. Si el amor hubiese revestido las formas de una pasion profunda en Hamlet la venganza no habria tenido asidero en su alma, desde que en las teorías filosóficas del poeta inglés, la voluntad es impotente para sobreponerse á la pasion arrojándola del pecho y sustituyéndola con otra, con la misma facilidad con que se despide un sirviente y se le dá reemplazante.

No se habria esplicado bien, sin embargo, la ternura y la sensibilidad de Hamlet, si viviendo en medio de las fiestas y placeres de la córte, el amor no hubiera conmovido su alma de poeta y de artista.

El amor que siente por Ofelia es un recuerdo de los dias serenos que al empezar el drama acaban de nublarse para siempre. ¿Pero cómo esplicar que el amor no haya tomado la fuerza de un afecto profundo en el corazon de Hamlet tan admirablemente preparado por la naturaleza y por la educacion para las grandes pasiones? Esa esplicacion es la que Shakespeare nos dá en el carácter de Ofelia, hermosa, dulce, suave, pero moralmente insignificante por su falta de personalidad propia. Hamlet siente por ella lo que ella misma siente por Hamlet: uno de esos afectos tiernos que perfuman y embellecen la vida con todas las ternuras y las apariencias del amor, pero sin las acres voluptuosidades ni los volcánicos reflejos de la pasion verdadera. Amor de poeta, sin raices, fugaz, «*una distraccion de su sangre, una fantasía de moda, una violeta nacida en la juventud de la naturaleza que se despierta; prematura pero pasajera; suave pero fugaz; el perfume y la distraccion de un momento y nada mas*» como dice Laertes. Y Polonio agrega: *Amor de imaginacion que como el relámpago alumbra mas que calienta y pierde con igual prontitud luz y calor.*

Y no es que no haya en Hamlet la materia prima de un Romeo ó de un Otelo; es únicamente que Ofelia no es Julieta ni Desdémona. Sumisa y tímida su voluntad inconsistente no encuentra en su amor la energía necesaria para resistir á las órdenes de su padre que le manda romper toda relacion con Hamlet cuando el estado de su amante debiera haber redoblado su ternura para ofrecerle en una pasion verdadera y fuerte la compensacion á los desencantos y dolores que acibaraban su alma. Hamlet le escribe para probar su cariño y para orientarla acerca de su fingida locura, y ella entrega á Polonio aquellas confidencias íntimas de un corazon que le jura pertenecerle para siempre. El Rey y Polonio haciéndola servir de instrumento de sus designios, la ponen en acecho de Hamlet, le enseñan la actitud hipócrita que debe guardar y le confian la mision poco noble de hacer hablar á su amante para que sus enemigos desde sus escondites oigan sus confidencias, y ella se presta á todo sin resistencia, sin escrúpulos, sin una palabra de protesta.

Hamlet con su sagacidad de observador ha penetrado hasta el fondo de aquella alma ingénua y ha visto con profunda tristeza toda su mediocridad. « Me asió una mano, dice Ofelia, « y me la apretó fuertemente. Apartóse despues « á la distancia de su brazo y poniendo así la « otra mano sobre su frente fijó la vista en mi « rostro recorriéndolo con atencion como si « hubiese de retratarme. De este modo permaneció largo rato hasta que por último sacudiéndome ligeramente el brazo y moviendo « tres veces la cabeza de arriba abajo, exhaló « un suspiro tan profundo y triste que pareció « deshacérsele en pedazos el cuerpo y dar fin á « su vida, y se alejó sin apartar de mí sus « ojos. »

Escena muda pero llena de elocuencia en que Hamlet da su adios patético á sus ilusiones y esperanzas de amor.

La conducta de Ofelia va á aumentar el desencanto que en materia de fidelidad y de constancia femenil le ha causado la conducta de su madre. Es esa amargura desbordada de sus desengaños la que lo hace ser duro y cruel con la *graciosa* y *gentil doncella* á quien no ama pero cuyo amor quisiera no obstante conservar. Sus consejos para que entre al convento; sus exhortaciones para que no se case revelan en su filantropía el egoismo de un amante celoso que sufre con la idea de ver en brazos de otro la mujer que él ha querido y por quien ha sido amado.

—«Eres hermosa y honesta? Pues no permitas que la honestidad tenga tratos con tu « hermosura porque la hermosura prostituirá « tu honestidad sin que la honestidad consiga « hacer á su imágen la honestidad.

« ¿Quieres conservarte hermosa y honesta? « Pues anda y entra pronto de monja en un convento.... Y si te ves obligada á casarte, cásate « con un tonto porque los hombres avisados « sabemos que vosotras sois capaces con vuestros engaños de convertirlos en fieras.... La « naturaleza os dió una cara y vosotras os haceis otra distinta con esos brinquillos, esos « pasitos cortos, ese hablar aniñado pasais por « inocentes y convertis en gracias vuestros « mismos defectos.

« Yo te he querido antes Ofelia.... Ofelia yo « no te he querido nunca.»

Palabras amargas y duras que Ofelia no comprende y atribuye á demencia; pero que nosotros que leemos en el fondo de su pensamiento comprendemos perfectamente.

Anda y entra á un convento que las almas débiles como la tuya que prestan á la hermosura el semblante de la honestidad para cometer acciones indignas como la que estás cometiendo en este instante, no podrán resistir los huracanes de la vida sin doblarse y quebrarse y sumergirse en los lodazales del vicio como le ha sucedido á mi madre que era hermosa y honesta pero débil como tú.

« Yo te he querido antes; yo no te he querido nunca.» Es decir, yo he querido antes á la Ofelia casta y pura de mis ensueños de poeta, «al ídolo celestial de mi alma»... pero yo no he querido nunca á la Ofelia de la realidad, capaz de disimulo y de mentira, que tengo ante mis ojos.

EXTERIOR

Congreso pedagógico en Buenos Aires

VARIEDADES

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Cámara de Senadores

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

MARITIMA

REMATES

AVISOS OFICIALES

Colecturía General de Aduana

AVISO

Facultad de Medicina

Montevideo, Abril 5 de 1882.

Joaquin de Salterain, Secretario.

AVISOS

Casa ó terreno Ascencio Barcos — tiene órden para comprar ó arrendar una finca para familia —en perfecto estado y con comodidad de doce piezas para mas; ubicada en esta ciudad, entre Andes á Ibicuí y San José á Uruguay. Dentro del mismo radio comprará un terreno con frente de 15 á 20 varas y fondo de 50 varas para mas. Los interesados pueden ocurrir al escritorio calle Zabala 154.—Montevideo, Abril 18 de 1882. ab19.1 mes

Campo en arriendo Ascencio Barcos, tiene órden de tomar en arriendo una area de campo de 3 á 4 suertes, que puede ser ubicado en cualquiera de los Departamentos Paysandú, Durazno, Florida, San José ó Colonia. Los interesados pueden dirijirse por correo, escritorio, Zabala 154.—Montevideo, Abril 18 de 1882. ab18.1 mes

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, n.º 50.- Consultas por las enfermedades de la garganta, de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc. con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. o1º.h9jn.

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA. Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 56

Estancieros Un hombre formal se ofrece para mayordomo de estancia, habiendo sido diez años encargado de dos establecimientos de campo en la provincia de Buenos Aires. Se encargaría de hacer cuidar una cabaña ó cualquiera clase de animales de razas finas. Anteriormente ha sido mayordomo de un establecimiento de campo y de agricultura; en la provincia de Adelaida (Australia del Sud). Por mas informes dirijirse con una carta en la imprenta del diario *El Siglo* á las iniciales F. M. P. ab20.10

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, núm. 153 jl.30.perm.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

Para corrector O encargado de la seccion de algun diario ó imprenta. Se ofrece una persona competente y que conoce ademas el arte tipográfico. Dirijirse á la calle Queguay núm. 302 casa de D. Alcides De-María. ab20.3

Papas A precios módicos, por mayor, se venden en el depósito de granos, calle Cerro-Largo núms. 317 y 319. a13.15

Pablo De-María (ABOGADO)—Estudio: calle Buenos Aires núm. 139. ab11.perm

Se vende la pulpería del «Pobre Sordo», sita en la calle Agraciada número 420 A; para tratar desde las 6 p. m. hasta las 8. ab.9-15

Sucursal de «El Siglo» En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Trigo para semilla Se vende trigo para semilla, *americano y español*. El que se interese ocurraá la calle del Rincon núm. 223, ó á la calle de Marcelino Sosa núm. 23, en la Plaza Sarandí. ab21.15

Vascongados Mapa de la provincia Guipúzcoa con todos los detalles; en la casa calle del Rincon 111.—*Leunda hnos.* ab11.2 meses

---

Bibiana B. de Requena

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Abril de 1881

José P. Requena, esposo; Salvador, Bibiana, Elisa, José Gabriel, Joaquin, Mercedes, Mariano, Rosario, José Pedro y María Catalina, hijos; Gregorio Brun y Ramona Maldonado, padres; y el Dr. Joaquin Requena, y demas deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral que por el descanso eterno del alma de dicha finada se celebrará el miércoles 26 del corriente á las nueve y media de la mañana en la iglesia de nuestra Señora del Carmen (Cordon.)

Unica invitacion.

Por conclusion de negocio

Y POR AUSENTARSE DEL PAIS

EN LA CASA DE MODAS

DE ELISA DUBORGEL

Calle 18 de Julio núm. 164

Se venden todos los artículos de última novedad y recien recibidos, por la cuarta parte de su valor, teniendo gorras de señoras, sombreros de señoritas, desde $ 2.00 y de niñas de 1.20.

Se vende igualmente los armazones, vidrieras y todas las existencias por poco precio, teniendo local para toda clase de negocio tanto por mayor como menor. Siendo lo mas conveniente para modistas, por ser la casa una de las mas acreditadas de esta Capital.

Alquiler el mas módico.

Por mas pormenores, dirigirse á la misma casa. ab22.1 mes

CLUB

Tiro á la paloma

Se avisa á los señores socios que el 16.º tiro de la sociedad tendrá lugar el domingo 23 del corriente á la una p. m.

ab.22-2 *El Secretario.*

POMADA

PREPARADA CON SUSTANCIAS VEGETALES

PARA EL

REUMATISMO

E INFLAMACION DEL HIGADO

POR FRANCISCO ESCARELLO

APROBADA Y AUTORIZADA POR EL SUPERIOR CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA

El Banco Comercial

PONCHOS

DE VICUÑA

REVISTA

HISPANO-AMERICANA

GRAN CASA

DE

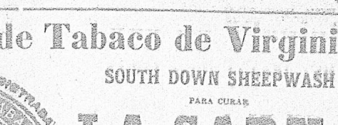
PRÉSTAMOS

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUCESORA DE

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª



Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

ANTES BUENOS AIRES 277 (PASIVA)

44

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Saiaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, RamonJ. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzeles, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, J. Saenz, D. Murray, H. O'Rourke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

8.3ºpaj.dp½

Sociedad Hahnemaniana

URUGUAYA

DE BENEFICENCIA Y PROPAGANDA

158 A—ITUZAINGO—158 A

Dispuesta la Comision Directiva á dar toda la estension necesaria á la policlínica del Consultorio Gratuito de la Sociedad, que tan brillante resultado ha obtenido en los tres meses que funciona, ha resuelto establecer una *Clínica especial homeopática* de *enfermedades de las mujeres*, que recibirá enfermas los Mártes y Viernes de cada semana de 12 á 1 del dia, bajo la direccion facultativa del Dr. Valdés García y en la que practicará los reconocimientos y curaciones locales la acreditada obstetriz Madame A. Pons, siendo *gratis* así las consultas y direccion médica, como las curaciones y los medicamentos que se suministren.

La Comision cree prestar un verdadero servicio de utilidad pública, principalmente á las señoras con el establecimiento de esta clínica especial á cargo de un reputado médico y de una profesora de su sexo tan acreditada como la señora Pons. 66

DEPOSITO DE PIANOS

DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES



Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa. Se alquilan pianos.—Notable rebaja de precios. 53

EL MEJOR

Y MAS ESPLÉNDIDO SURTIDO

EN

CIGARROS

HABANOS

Y

VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LONDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

ab6.perm.dp½

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Marzo de 1882.

49

CIGARROS

HABANOS

EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Se encuentra en venta el mejor surtido de **cigarros habanos** y el cigarrillo de **hebra y picadura**, hechos de encargue y con la superior **hebra y picadura de la Habana.**

Se ha recibido el esquisito dulce y jalea de arazá, **té y café.**

Solamente en dicho Bazar se puede comprar lo mas superior que hay.

Martins é Irmao

25 DE MAYO 352 Á 356 ESQUINA CÁMARAS

14.3ºpaj

La Compagnie Française

DES MINES D'OR DEL URUGUAY

Avisa al público en general y al comercio, que el 30 del corriente cierra la agencia que tiene en Montevideo calle Zabala, 117, y que desde el primero de Mayo en adelante por pedidos, informes y en general todo lo que se relacione con el servicio de la Empresa, se tiene que dirijir directamente á la Direccion en Cuñapirú.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

ab21.5 *La Direction.*

Sociedad «Teatro Larrañaga»

AVISO

Por el presente llámase á propuestas para la construccion y pintura de los telones interiores, telon de boca, bambalinas y maquinaria del proscenio, debiendo presentarse estas por separado y acompañando á las propuestas los diseños de estas construcciones y justificar el proponente su suficiencia, dando garantías al efecto.

Tambien se llama á propuestas para la pintura y dorado de los palcos, puertas, ventanas, arco del escenario, una araña y brazos de luz para la iluminacion del edificio, con arreglo á los dibujos.

En ambas propuestas la Comision debe señalar el plazo en que deben empezarse los trabajos y el proponente el de la duracion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas presentadas si las cree no convenientes; fijándose hasta el 30 del corriente la presentacion de las mismas.—Salto, Abril 3 de 1882.—*El Secretario.* ab.19-19

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Abril 19 de 1882.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.º grado número 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 28 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab20.8 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de Mercedes (Departamento de Soriano) cuyo acto tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 de noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

ab21.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

Llámase á concurso para proveer por oposicion tres ayudantías de escuelas de 2.º grado de varones del Departamento de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 25 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

ab.21.4 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de segundo grado de niñas de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el dia 25 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab19.6 *El Secretario General.*

Tesorería General de I. Pública.

Montevideo, Abril 15 de 1882.

Se previene á los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas de la Capital, que esta oficina empezará á pagar el lúnes 17 del corriente los alquileres correspondiente al mes de Enero último.

ab16.6 *El Tesorero General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

n9.perm *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

e20.perm *El Secretario General.*

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 1[illegible]

ESQUINA BUENOS AIRES

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 21, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 24, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.
El 29 (sin escala) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 4, BOURGOGNE—Agencia, Cerrito 195.
El 8, (sin escala) NORD-AMERICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 10, ARICA—Agencia, Solis 55.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zavala 174 y 178.

PARA EL PACÍFICO

El 4, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 16, PATAGONIA—Agencia Solis 55.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 21 de Abril á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS
Comandante, LECOINTRE

EQUATEUR

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.
5 El agente, A. de la Noé.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan Grosfils

saldrá el 4 de Mayo para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES,

LA FRANCE

Capitan Romanes

saldrá el 19 de Mayo para los mismos puntos.
En el caso de convenirles en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se reciben carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
3 M. Llamas y Ca.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase
ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 4,000 toneladas, capitan Lehuby, saldrá el de Abril para Rio Janeiro y Havre.

El vapor francés HENRI IV, de 2,500 toneladas, capitan Leborhis, saldrá el de Abril para Rio Janeiro Santa Cruz y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Buenos Aires

de 2,500 toneladas, capitan , saldrá el de Abril para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

El vapor francés VILLE DE SAN NICOLAS, de 2,500 toneladas, capitan Breant, saldrá el de Abril para Santa Cruz, Burdeos y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.
El Agente.
7

Societa G. B. Lavarello y C.ª

Sin tocar en el Brasil

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 29 de Abril.

Y EL VAPOR POSTAL ITALIANO

NORD-AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.
Llevando ambos carga, correspondencia y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan J. M. Howard saldrá el miércoles 26 de Abril de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shenton saldrá el jueves 4 de Mayo de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ARICA

capitan saldrá el miércoles 10 de Mayo de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el martes 16 de Mayo de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda—Dr. D. Domingo Gonzalez.
Comercial—Dr. D. Daniel Granada.
Criminal—Dr. D. Julio Saez.

Tribunal de apelaciones primer turno

Dres. Vazquez, Berinduague, Otero.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—21

TRÁMITE—Barceló y Beledo; Ramon Castelao, queja; Fonseca y Jorge, queja; Juan Perrone, sumario; Barceló y Beledo; Bonifacio y Diaz; Inchaurbe con Isasa; Hernandez y Perdomo (2); Zunino y Codina; Vazquez y Fuentes; Diaz y Calvo; Benguria y Barker con Andrade; Costa y Garet; Lamaison y Louton; Ortuño y Castro (2); Aguirre y Dawinson; Devotto y Onetto, queja; Platero y Aguirre; Cicao de Luque con Montero y Carvalho; Collazo y Rubio; Alzaibar y Solsona; Costa y Vigil; Ricardo Usher, causa criminal; Le Hir Barnett con Robert.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Santos Andrade con Camino y Pino; Dominguez y Sanchez; Pereyra y Fisco; Gomez con Balparda y Acosta; Duran con Inchaurbe; Rufino Larraya, sobre escarcelacion.

SENTENCIA DEFINITIVA—Pedro Perez, causa criminal.

Francisco M. Castro, *Secretario.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—21

Trámite—Barragan y Martinez; Gounouilhou y Barnett; Pays y Puentes; Martinez y Martinez; Suarez Paiva y dos Santos; Castro de Buela; Claverie de Verne; Lumb, Etchebere é Irigaray.
Sentencias interlocutorias—Hardanz y Santos; José Gimenez (criminal); Bonomi y Navarro y Bonomi; Bardu, Buclos y Cassett; Puerto y Acosta con Bases Catta; Soules y Saralegui.
Sentencias definitivas—Risso, Handanz y Santos; Le Hir Barnett y Gregory; Castro y Lez; Juan Otero (criminal).

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—21

Buhigas con Martori y otros; juez árbitro Manuel Soto (3); Sierra con Viñoly; Marques con Maines; concurso Banco Navia y Ca. (4); concurso Banco Navia y Ca. con Ramos; Ramondini con Bergonzoni; Chiarino y otros con el concurso Herrero (2); Diverio con Briasco; Helguera con Perez hnos.; Beduchaud por inscripcion; Montero con Arosmendi y Ca.; Varela con María de los Angeles y terceria Rego; D. Glin con Berro; Mattew Pincent y Ca. con Carrasco; Vigne con Santa Cruz; Juez L. Dr. Grané; Couayane con Vierci, Vazquez con Rubina; concurso Gonzalez hnos; Gonzalez con Travorso; Morales por título de corredor y rematador; Michaelson por idem.

Actuario, José Luis Antuña

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—21

Cárlos Capdeville con Pedro Capdeville; Concurso de la Sociedad Liberal de «El Heraldo»; Exhorto del Juez de lo Civil, Zorrilla de San Martin, en los autos de Gomez y Cibils con Estevan Antonini; Exhorto del Juez de Comercio, 1er. turno, en los autos de Manuel A. Magariños con Manuel Herrera y Obes; Adolfo Valivé con Luis Biñy; Andrés Ferreiro con Cárlos Somarruga; Nicanor J. Risso con la Empresa del ferro-carril Uruguayo del Este; Francisco Dachs con Albaredo y Lopez; Antonio Chiarino con Antonio Pirota; Juan María Castell con Victor Garcia Cortinas; Agustin Hernandez con Ferro Carril Uruguayo del Este; Irisrri y C.ª con Juan Manuel Puentes; Adolfo Pfeil y Cougreve y Goddard con la Empresa de Dragaje.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—21

Sentencias interlocutorias—Jorge Valdemar Hansen con el Fisco; Juan B. Alvarez con testamentaria Vannei; Lorenzo Figari con M. Quingles; testamentaria Ramon Martinez; testamentaria José Gibert—Total 5.
Trámite—Andres Folle con el Fisco; Juan J. Martinez; Carmen G. de Susviela con el Fisco; Salvador Ferrer con el Fisco; Eduardo Acevedo con Carolina Godofrey; testamentaria Agueda Castro; Pedro Zumaran con Clara G. Zúñiga; Carolina Tarela (2); Juan Mitchell; Luis Michetti con Timoteo Olivero; Benita Arias con Garri y Blaggio (2); Cristóbal Salvañach; testamentaria Diaz de Sanchez; Luisa Feluffo; García con Santurio y Escardó; Barbiera con Ravenna; Rafael Menendes con José Pombo; Latorre con Scalibrich; Rosa B. de Picochet; Francisco Lecoop; testamentaria Jacinta Furriol; Procurador Fiscal con Crespo; Ramon Carriga; Luisa P. de Forestié; testamentaria Juan B. Avegno; testamentaria José Leon; José Vidal con Alberti y Ca.; Domingo Perez con Miguel Yarsa—Total 32; total de providencias 37.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—21

Providencias de trámite—José Trinidad Perez con Juan P. Perez; Juan Ideartegaray con sucesion José M. Delgado; Benito Barragan sobre restablecimiento de capacidad mental de su esposa; Luis Perez con Manuel Egusquira, Gerónimo Perez incidente; Balbina C. de Parietti test. incidente; Tomas y Oscar Baliñas sobre derechos fiscales; Manuel M. Aguiar test.; Banco Mercantil con Francisco P. Santayana; Bartolo Guiria con César Reyes, Estevan Canale concurso; César Fournier con Estevan Canale; Sotto de Vargas suc. con Rosa Sotto de Vargas; Dr. Gonzalez; Dr. Eduardo Acevedo con Carolina A. de Goddefroy.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—21

Trámite—Francisco Camejo con Martinez; Matias Alonzo con Villemil; Wuet con Casenave y Ca.; Luisa Mallo con Jeblouro; Francisco Camilo con Racalarie; Britos con Delgado; Juan Musto con Peirano; Emilio J. Echenique con Viana; Domingo Bellord con Piparo; Leonardo S. Lusada; Lezica, Lanus y Fin con Montero (hijo); Testamentaria José Figari; Daniel Scelsi con D. Eva; Francisco Montan con Barbat; Martina Posada con Posada con Posada; Laureano Tanz; María M. de Acevedo; Lucía G. de Perez con Perez; Magdalena J. de Guirte con Pisano; Juan Rocha; Saturnino Tapia testamentaria; Juana Novas; Buenaventura Caviglia; Luisa D. Costa de G. Diaz con Juan Diaz; Catalina Vidal con Irigoyen; Socendo Cotelo con Torres; José Collaso con Girlet; Pedro Barnilo con Canales.
Sentencias interlocutorias — Alejandro Tiel con Checa; Magdalena I. de Liri; Defensor Menores con Erin; Tomás Fernandez con Alvarez; Test. Vicente Lopez; Test. Miguel Calo y Martinez; Test. José M. Santiago.
Definitivas—María C. de Fontana; José G. Garcia con Artola; Agustin de Vedia con Fleches.

Nicolás Lenguas, actuario.

Superior Tribunal de Justicia

En los autos promovidos por D. Andrés Castelao y D. Felipe Urrutia contra D. Graciano Chotro por cobro de pesos y terceria deducida por D.ª Apolinaria T. de Háran, pendientes ante el Tribunal de primer turno, habiendo el Dr. D. Gonzalo Ramirez renunciado el poder que tiene de Chotro y no encontrándose á este para notificarle la providencia pendiente, solicitó la espresada doña Apolinaria se le citase por edictos, á lo que el Tribunal con fecha 28 de Enero próximo pasado, proveyó lo que sigue: —Cítese por edictos á D. Graciano Chotro para que comparezca á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa dias, debiendo entre tanto entenderse las diligencias del juicio con el apoderado que lo representaba.—Y cumpliendo lo mandado hago esta publicacion. — Montevideo, Febrero 16 de 1882.—*Francisco Castro*, escribano público.

f17.3meses

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita al que se considere con derecho á tres títulos de Empréstito Extraordinario 1.ª Série, números 7,125, 7,126 y 5,401 del valor de $ 500 cada uno, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el expediente que siguen los Sres. Guani hermanos, justificando el extravío de aquellos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 21 de 1882.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda.

mz. 22-3 meses.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Síndico y autos de retroactividad de la quiebra de D. Jaime de la María, se encuentra en esta oficina á dispoicion de los acreedores y del fallido, por el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 15 de 1882. —*José Luis Antuña*. escribano de Comercio.

ab19.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Fructuoso Peña, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio D. Juan M. Portillo.—Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab19.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por don Francisco Lopez contra D. Pablo Albareda y Ca., hago sabe: Que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de dos terrenos y diez acciones sociedad de la Playa.—El 1.º sito en la calle del Durazno en la manzana n. 112, tasado en la cantidad de 587 pesos 87 cents.—el 2.º sito en el Pueblo Atahualpa señalado en el plano respectivo con el num. 27 de la manzana letra C, tasado en la cantidad de 48 pesos 97 cents. y las diez acciones de 100 pesos cada una señaladas con los números 10,311 á 10,320 al 5 ½ p. %—55. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos por cada uno de los objetos. Los antecedentes se encuentran esta oficina á disposicion de los interesados. -Montevideo, Abril 14 de 1882.—*José Luis Antuña*. Escribano de Comercio.

ab18 9

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Argentino contra las Sras. Vazquez Sagastume, hago saber que por auto recaido, se ha declarado rebelde al Dr. D. José Vazquez Sagastume. De conformidad con el art. 844 del Código de Procedimiento Civil, se le hace saber á sus efectos.—Montevideo, Marzo 17 de 1882.—*José L. Antuña*, escribano de Comercio.

ab15.7

De mandato del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. de Comercio, se cita á los acreedores del concurso de D. Francisco Galarraga para la reunion que con el objeto de nombrar Síndicos provisorios tendrá lugar en la sala del Juzgado Misiones 101, el dia veintidos del corriente á las 12 ½.—Montevideo, Abril 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público.

ab18.5

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad *Liberal*, ó empresa de *El Heraldo* para que dentro del término de diez dias se presenten al Síndico provisorio D. Enrique Repetto con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab19.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del concurso de D. Manuel Piñeiro, para la reunion con el el objeto de verificar sus créditos y demas que dispone el art. 1625 del Código de Comercio, tendrá el 25 del corriente á la 1 de la tarde previniéndose á los acreedores inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Abril 12 de 1882.—*José L. Antuña*, escribano de Comercio.

ab13.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante de esta plaza D. Francisco Galarraga, está procediendo con arreglo á la ley de la materia; en consecuencia se previene á los que tengan pertenencias del fallido deben denunciarlas al Juzgado y á sus deudores de no verificar sus pagos bajo pena á los primeros de tenerlos por ocultadores y cómplices en la quiebra y á los segundos de tenerlos como no exonerados de sus obligaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público.

ab15.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Vivado, para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado D. José Finochiete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1882. -*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

ab. 6-2 meses.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Santiago Casas se hace saber al público la apertura de la sucesion del indicado señor, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 60 dias contados desde la presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1882.— *Benito Montaldo*, escribano público.

ab19.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Martin Quihillanqui, que á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1882.—*N. Lenguas*. actuario.

ab14.10.del13al18.del22al26

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del artículo 1.045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Bruno, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1882—*Nicolás Lenguas*, Actuario.

ab9-30

Juzgado Letrado Dptal. de Canelones

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu y Cabrera, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don José Nicolás Fernandez convocándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de ella, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Abril 4 de 1882.—*Eduardo Lenzi*. escribano público.

ab12.1 mes

ANUNCIOS

Compañía Telefónica

Y DE LUZ ELÉCTRICA

DEL RIO DE LA PLATA (LIMITADA)

Montevideo, Abril 19 de 1882.

La Compañía Telefónica (sistema Gower-Bell de alta voz) tiene el honor de poner en conocimiento del comercio y del público que tiene establecido el Centro Telefónico en la calle de las Piedras, número 137, donde la Administracion ya ha abierto la lista de suscritores y se halla pronta á empezar á correr las líneas y colocar los intrumentos, por cuyo medio los suscritores podrán ponerse en comunicacion instantánea entre sí y con cualquier paraje de la ciudad.—La cuota mensual no se empezará á cobrar hasta que las principales líneas estén prestando el servicio debido.
Se ruega á los señores que piensen suscribirse lo hagan lo mas pronto posible para que la Compañía pueda de una vez emprender los trabajos.

Juan Mac Coll, Administrador General.

Suscricion mensual al Centro. .	$ 8.00
Líneas particulares directas de 20 cuadras para abajo, por mes .	« 12.00
Id id de 20 á 40 cuadras por mes.	« 16.00
Mayores distancias	convencional

ab20.1 mes

SOCIEDAD PASTORIL

DE CEBOLLATÍ

A pedido de varios accionistas se convoca á la Sociedad para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el dia 24 del corriente á la una de la tarde, en el escritorio de la Sociedad calle del 25 de Mayo núm. 371, para tratar de la reforma de los estatutos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los mismos.

Montevideo, Abril 21 de 1882.
ab21.3.3 páj *El Secretario.*

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 47.º semestre.
Montevideo, 15 de Abril de 1882. ab. 16-15 p

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Desde esta fecha en adelante la entrada de enfermos al Hospital de Caridad, será de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, con escepcion de los casos estraordinarios de heridas, fracturas, etc. que deben ser atendidos, tan luego se presenten.
Montevideo, Abril 15 de 1882.
ab19.15 *El Secretario.*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY
(LIMITADO)

AVISO AL PUBLICO

Desde el dia 20 en adelante empezará á regir el itinerario de invierno.
Por nuevos itinerarios, dirijirse á la Administracion ó á las estaciones de la línea despues del pia 18.
Montevideo, Abril 4 de 1882.
ab5.16 *La Administracion.*

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1882 HASTA NUEVO AVISO

Salidas: de la «Estacion Central» 7 a. m., 10 y 30 a. m. y 4 p. m.
Regresos: de la Estacion Santa Lucía 9 a. m. 12 a. m. y 5.10 p. m.
Montevideo, Marzo 23 de 1882.
mz24.1 mes

SE NECESITAN

VARIOS Y BUENOS OFICIALES

PARA MUEBLES

PAYSANDÚ, 13 y 17 — J. DURANDEAU — PAYSANDÚ, 13 y 17
62.dp ¼

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

FOLLETIN 7

ARMENGOL Y C.ª

(NOVELA NATURALISTA)

POR

JOSÉ ORTEGA MUNILLA

—¡Jinojo!—qué tarde tan fresca—dijo don Juan quitándose el sombrero y desliándose el negro y raido tapa boca que protegia su cara del airecillo traidor.—¿Está en su casa don Angel?
—No lo sé—repuso con la mayor serenidad Antonia.—¿Quieres que llame?
—No; yo mismo iré. Es para entregarle una carta que me ha dado el cartero.
—¿Para él?—preguntó Antonia mirando el sobre que tenia en la mano su marido.
—Sí.
Era un sobre de color de rosa, pequeño, perfumado, con una *E* elegantemente grabada en el dorso y dos líneas negras en los márgenes; un sobre que trasluciа á sobre de mujer.
Nosotros ignoramos si este pensamiento cruzó por la mente de Antonia; lo que sí sabemos es que se puso pálida y que sus ojos adquirieron súbita opacidad, como si las nieblas de la tristeza se hubiesen aglomerado sobre ellos.
Don Juan entró en el cuarto de Armengol, que leia su libro de tragedias de siempre.
—Hace usted bien en no salir, señor don Angel. La tarde es horrible. Corre un gris que corta la cara. Yo vengo tiritando, amigo mio. ¿Lee usted?
Don Juan se aproximó á la mesa y vió la cubierta del libro.
—¡Bah! *Inglis manglis*. Para mí como si fuese griego.... Siga usted, siga usted su leyenda. No quiero molestarle. Vengo á darle esta carta.... Me encontré abajo al cartero y.... para evitarle la subida.... pues.... Vaya, me marcho, me marcho. Ya está Antonia preparando la comida. ¿Oye usted el alegre ruido de los platos? ¡Ja! ¡ja! ¡ja! Hasta luego, vecino.
Y don Juan se alejó riendo como un bienaventurado.
Armengol no habia tenido tiempo ni para contestarle al saludo primero. Don Juan era así: en tomando la palabra él se lo decia todo.
El sobre de la carta estaba escrito de una letra menuda, firme y esbelta. Abrióla Armengol, y leyó lo que sigue:
«Usted no me conoce, señor don Angel; ni yo conozco á usted. Estamos en igualdad de circunstancias; pero así como usted no sabe quien soy yo, en cambio yo sé quien es usted y me inspira mucho interés su suerte. Como usted es bastante perspicaz para conocer que soy mujer, debo advertirle que seria lamentable que se engriera con la idea de que este interés proviene del amor. No, señor don Angel; soy mujer, pero no estoy enamorada de usted, ni mucho menos. Es otro interés el que me inspira su persona, y aunque parezca inverosímil, pura caridad cristiana es lo que me mueve á escribirle—Usted desea encontrar algun destino, alguna ocupacion, algun medio de ganar su subsistencia con dignidad; pues bien, voy á proponerle á usted lo que busca. En Cadaqués se ha establecido en grande escala una pesquería de coral. En ella hace falta un hombre de sus condiciones de usted, inteligente, activo, honrado, cuya particular aficion á las ciencias naturales, halle atractivos en la aislada existencia que es preciso llevar, cuando el punto de residencia está alejado de toda grande poblacion. No crea usted que ignoro cuáles son las condiciones de la vida que ha hecho usted antes de ocurrir el desgraciado incidente que le separó de su padre; sé que tiene usted aficiones aristocráticas, pero sé tambien que tiene usted talento y con este dato me basta para adquirir la seguridad de que á la hora presente anhela usted una ocupacion honrada y de que aceptará mi oferta. Si así no fuese, confieso que sufriria un solemne chasco.—¿Acepta usted? Pues presentése usted el dia 16 del actual en casa de los *señores Kompert y Macquart*, del comercio de Madrid, y haga efectiva la letra que acompaña á esta carta; trasládese el dia 20 á Gerona, salga para Cadaqués el dia 25, y en el punto donde se detiene la diligencia hablará al conserje de la *fábrica de pulimento*, á quien se habrán dado las instrucciones oportunas para que se conduzca á usted á lo que ha de ser su domicilio y para que le presente en la *masía* donde reside el principal accionista de la Pesquería.—¿No acepta usted? Entónces cometerá usted una grandísima necedad.»
Así decia la carta; ni firma, ni fecha, ni nada que indicase su orígen. Afortunadamente, el sobre tenia bien claro el sello de la estafeta de Barcelona, y esto indicaba algo ya, aunque no era mucho, dada la curiosidad extraordinaria, femenina, loca, que se apoderó de Armengol.
¿Quién era aquella mujer, que «no por amor, sino por otro interés distinto» le facilitaba tal medio de salir de su situacion, un tanto embarazosa? Acaso alguna de sus parientas. Pero esta suposicion le parecia poco razonable.
¿A qué ocultar el nombre en este caso?
Y si no era una de sus parientas, ¿quién podia ser?
En una hora que dedicó á las mas estrañas imaginaciones, en que levantó sobre la leve base de una hipótesis incierta, castillos fantásticos, que el mas ligero empuje de la razon echaba por tierra, su imaginacion giró sobre sí misma, puesta en el cruel torniquete de las dudas, hasta que, colérico de no hallar una esplicacion satisfactoria, herido en su amor propio, indignado de su torpeza, y de que hubiese llegado á un estremo tal de desgracia, que alguien interesado por su felicidad hubiera tenido que apelar á tan peregrino medio para favorecerle, esclamó, descargando sus puños con brio sobre la mesa:
—¡Pues bien! Sea quien fuere, yo no acepto. Mi dignidad, de que tan vano alarde hago, no puede admitir estos dones de mano que desconozco. Seguiré mi camino, y si por mí solo no hallo salida, moriré.
Durante aquel tiempo, habia tenido don Juan el bastante para comer, para fumarse un cigarrillo del estanco, para enjuagarse la boca con un sorbo de agua de la tinaja, para leer la seccion de noticias de *El Imparcial* y para cansarse de permanecer callado. Antonia estaba triste y sombría. Su mirar vago no prestaba atencion alguna á los incidentes usuales de la comida; tenia su oido, su corazon, su alma toda al otro lado del tabique que separaba la reducida estancia de Armengol de la que ocupaban los esposos; así, que cuando el jóven dió con sus puños sobre la mesa, ella no pudo menos de estremecerse, como si entre aquellas manos y su sistema nervioso hubiese habido alguna relacion directa, alguna comunicacion de electricidad.
—Vamos á ver qué tiene este pobre hombre— exclamó don Juan con acento de lástima.—Sus arrebatos de mal humor. Su hipocondría. ¡Pobre jóven!
El buen señor atravesó el pasadizo y entró de nuevo en el cuarto de Angel. Este seguia en la misma postura que cuando empezó á leer la extraña y original epístola.
—Es usted un niño, don Angel—le dijo el anciano—usted se ha empeñado en ponerse malo otra vez.
—Crea usted, amigo, que las [illegible] rren no son para ménos. Confieso [illegible]
—Confieso que la situacion de [illegible] que le ocurren cosas graves.... [illegible] fica el estado de excitacion moral [illegible] furor eterno, esa falta de resig[illegible] vaya, pues si mis desgracias, que [illegible] que las de usted, no tuvieran fren[illegible] pesándola y una paciencia á prueba [illegible] nojo! ¿dónde posarian mis huesos [illegible]
Don Juan tenia razon, mucha ra[illegible] de lo que él mismo creia.
—Lea usted esta carta y dígame [illegible] rece—dijo Armengol.
Sin darse cuenta de ello, habia [illegible] confianza á Angel el bondadoso [illegible] duda porque él le hacia objeto de [illegible] las injurias, se consideraba autoriz[illegible] sus cuitas, no siempre con el des[illegible] sejo y seguirle, sino por una cost[illegible] ble. Muchas personas han entrado [illegible] secretos graves, porque los que se [illegible] bian adquirido la costumbre de [illegible] pequeñas vicisitudes de su vida. [illegible] rituales, tan desprovistos de razo[illegible] de los hábitos del cuerpo.
A medida que iba leyendo el an[illegible] nes iban espresando el mayor asom[illegible]
—¿Cómo?—dijo al llegar al fin. [illegible] causa disgusto esta sorpresa? Pues [illegible] que se le mete á usted en casa [illegible] demora.
—¿Sin saber á quién debo esta b[illegible]
—¿Qué importa eso? Ya lo sabrá [illegible] duda de que el beneficio es cierto [illegible] cuatro mil reales que acompaña á [illegible] elocuente. Nadie se gasta cuatro [illegible] necio gusto de embaucar á un pobre [illegible]
Tambien en esto tenia razon don Juan, pero Angel no se daba por vencido. Su carácter independiente rehusaba aquella sumision que le pedia el anónimo y veia en ella la falta de valor personal, la declaracion de su miedo á los sucesos que pudieran sobrevenirle.
La noche fué para Armengol de sombrías meditaciones. Antes de amanecer se arrojó del lecho y abrió la ventana, por la que el viento del Guadarrama pasaba sus cuchillas de hielo. El estómago le avisó entónces con incómoda molestia de que la [illegible]

XIV

UNA DUDA RESUELTA.

Armengol, desde que recibió la anónima carta, tenia cerrado el pensamiento en una madeja de dudas y conjeturas. [illegible]
[illegible] que se devanó los sesos no pudo sacar una chispa de luz que le iluminara en aquel enmarañado laberinto.
Se dió, al cabo, por vencido y determinó no hacer nada acerca de dicho asunto, que no fuera darlo por completo al olvido.
Armengol dejó pasar en claro dos ó tres dias, haciendo todo lo posible por olvidar la carta; pero ésta era una maga que le habia hechizado con su varita [illegible]
[illegible] á la casa de los señores Kompert y Macquart situada al otro estremo de Madrid.
—¡Ah! ¿Es usted el caballero á cuyo favor viene estendida la letra del señor Arnaldo?—dijo.
—Segun parece, yo soy, en efecto, contestó Armengol.
—Bien, al instante se le hará á usted efectiva.
Despues de permanecer en silencio un breve rato añadió el comerciante: [illegible]